



Parte de Prensa N° 02

Impuestos Provinciales Más opciones en liquidaciones y pagos

***Rentas amplió el menú de pagos con la plataforma “Pago Mis Cuentas”.
A partir de ahora, se podrán pagar liquidaciones de impuestos provinciales.***

El nuevo mecanismo implementado permite generar un “Volante Electrónico de Pago” (VEP) directamente desde la página de Rentas www.rentasjujuy.gob.ar, y pagar las liquidaciones de impuestos, vencidos o no.

Los tributos provinciales que se pueden liquidar en la nueva modalidad son actualmente: Inmobiliario e Ingresos Brutos, aunque en breve tiempo, el servicio estará disponible para todos los demás impuestos.

Una vez generada la liquidación, para concretar el pago se puede optar por alguna de las prestaciones digitales ofrecidas por la empresa:

- Sitio web <https://pagomiscuentas.com/>
- Home Banking con el que opere el contribuyente.

Todas las incorporaciones que viene concretando Rentas, tanto en servicios como en nuevos canales y opciones de pagos, se encuentran dentro del objetivo institucional de incorporar tecnología para mejorar los servicios web, para que los contribuyentes escojan cada vez más las opciones online de gestión y que puedan operar con seguridad y desde la tranquilidad de sus hogares.